

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

En la ausencia del Sr. Cónsul del Japon Capital, queda encargado del despacho de aquel Consulado, Mr. Sondzonki. Se publica en la «Gaceta oficial» de Excmo. Sr. Gobernador General, para conocimiento.

20 de Mayo de 1890.—A. Monroy.

Negociado 3.º

Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido que para general conocimiento, se publique en la «Gaceta» los nombres de los Gobernadores que han sido elegidos para el bienio 1892, en los pueblos que á continuación se expresan.

Provincia de la Laguna.

D. José Acuña. }
» Leoncio Yateo. } 1.º lugar de
» Francisco Aranburo. } la terna.
» Gregorio Tamis. }
» Eusebio Elepaño. } 3.º id. id.
» Florencio Alvarez. }

Provincia de Camarines Norte.

D. Benedicto Fermo. }
» Valeriano Cuaño. } 1.º lugar de
» Basilio Cababan. } la terna.
» Jacinto Moya. }
» Leandro Asis. } 3.º id. id.

21 de Mayo de 1890.—A. Monroy.

Negociado 4.º

Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de fecha, ha tenido á bien conceder á Don Miguel David, Juez de Sementeras del pueblo de Miguel de Mayumo, en Bulacan, la Medalla del Mérito Civil, por sus esfuerzos para el balneario de Sibul y el camino que conduce á San Miguel de Mayumo.

De orden de S. E. se publica en la «Gaceta» para general conocimiento.

20 de Mayo de 1890.—El Secretario,

Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de fecha, ha tenido á bien conceder á Don Teodoro de Ocampo, Gobernadorcillo del pueblo de San Miguel de Mayumo, en Bulacan, la Medalla del Mérito Civil, por sus esfuerzos para el balneario de Sibul y el camino que conduce á San Miguel de Mayumo.

De orden de S. E. se publica en la «Gaceta» para general conocimiento.

20 de Mayo de 1890.—El Secretario,

Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de fecha, ha tenido á bien conceder á Don Amador y D. Mariano Serrano, Gobernadores de Bacolod y de Albay, la medalla del Mérito Civil, por haber construido edificios para Triangulo de dichos pueblos.

Lo que de orden de S. E. se publica en la «Gaceta» para general conocimiento.

Manila, 21 de Mayo de 1890.—El Secretario, A. Monroy.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 22 de Mayo de 1890.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 68 y 73.—Jefe de día, el Comandante de Ingenieros, D. Angel María Rosell.—Imaginaria, otro de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, n.º 68 1.º Capitán. Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Plaza, núm. 69.

De orden de S. E. el General Gobernador Militar.—El T. C. Sargento mayor, José García.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 37.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Paso de Calais.

198. Buque perdido flotante peligroso. (A. a. N., núm. 31|165. París 1890). Según comunica con fecha del 12 de Febrero de 1890 el Comandante del aviso francés «Mouette» y de la estación del mar del Norte, este buque, que salió de Boulogne para buscar un buque perdido flotante, lo ha encontrado en la parte S. del banco Colbart.

A causa del estado del mar y de las grandes dimensiones del buque perdido, no le ha sido posible al «Mouette» tomarlo á remolque. El casco es de un buque de vela, grande, de madera, con la quilla al aire y que emerge próximamente un metro.

El Comandante del «Mouette» calcula que este buque es el mismo de que se ha dado cuenta como varado en el Breedt Bank, frente á Dunkerque, en el Aviso núm. 33|172 de 1890.

Muchos buques de pesca han encontrado este mismo buque perdido, que se encuentra flotando.

Además de esto, según comunica el Vicealmirante Prefecto marítimo de Cherbourg, el 13 de Febrero trató de remolcar á este buque perdido un remolcador grande, y después de haber partido tres remolques de acero, tuvo necesidad de abandonarlo á la altura del cabo Gris-Nez.

Por último, según telegrama de Dunkerque del 14 de Febrero, se ha divisado este buque perdido en las inmediaciones del faro flotante del Varne.

Cartas núms. 219 y 558 de la sección II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (Costa O.)

199. Cambio de carácter en proyecto del faro flotante de Formby (Bahía de Liverpool). (A. a. N., núm. 31|166. París 1890). Hacia el 30 de Abril de 1890, la luz del faro flotante de Formby, fondeado á la entrada del canal Crosby, en la bahía de Liverpool, que en la actualidad es roja con eclipses de treinta en treinta segundos, se convertirá en luz de destellos rojos, y exhibirá un destello cada veinte segundos.

El carácter de la señal de niebla no se alterará. Situación: 53° 31' 20" N. y 3° 00' 40" E. Véase el cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 116, y carta núm. 222 y planisferio 506 de la sección II.

200. Cambio de carácter de la luz y de la señal de niebla del faro flotante de English and Welsh Grounds, en el canal de Bristol. (A. a. N., núm. 31|167. París 1890). Los cambios anunciados para la luz del faro flotante de los English and Welsh Grounds (véase aviso número 149|898 de 1889) se efectuarán hacia el 1.º de Marzo de 1890. Esta luz que en la actualidad emite destellos de minuto en minuto, exhibirá un destello blanco cada treinta segundos.

En la misma fecha, una corneta de niebla instalada á bordo de este mismo faro flotante, dará en tiempos oscuros ó neblinosos dos toques, uno grave y otro agudo, en sucesión rápida cada dos minutos.

Se avisará además cuando se hayan verificado estos cambios.

Véase cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 132, y cartas núms. 51, 221, 558 y 774 de la sección II.

OCEANO INDICO.

Isla de Ceilan.

201. Retardo en la inauguración del alumbrado de las luces de la isla de Berberyn y de Cabo Dondra. (A. a. N., núm. 31|168. París 1890). Las luces que debían haberse encendido en Diciembre de 1889, en la isla de Berberyn y en el cabo Dondra (véase Aviso núm. 161|963 de 1889) no se encendieron antes del mes de Marzo de 1890.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 46, y carta núm. 572 de la sección IV.

Africa.

202. Valizas de dirección para indicar la entrada en el puerto de Mombaza. (A. a. N., número 31|169. París 1890). Según participa el Comandante del buque de guerra austro-húngaro «Aurora», se ha situado una segunda valiza en la punta de la Batería en el extremo SE. de la isla Mombaza, por detras de la valiza que ya existía. La enfilación de estas dos valizas queda al N. 59° O.

Además, en el lado del SO. de la casa de la Misión de la punta Kicaoni, que en la actualidad está oculta por las palmeras, hay un

poste blanco rematado por un triángulo con centro negro. Los buques al entrar y partiendo de la enfilacion de las dos valizas de la punta de la Bateria, deben llevar este poste enfilado con la valiza de la punta Direccion.

La boya que estaba fondeada frente a la punta de la Bateria ya no existe.

Carta núm. 607 de la seccion IV.

Madrid, 26 de Febrero de 1890.—El Jefe, Pe-layo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a un cabrito, cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará a reclamarlo en esta Secretaría dando previamente señas en él, dentro del término de seis dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue a conocimiento del interesado.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Bernardino Marzano. 3

El dia 2 de Junio próximo venidero, se abrirán de nuevo las clases de la Escuela Municipal de niñas, a cargo de las Hijas de la Caridad.

Los padres ó tutores de las que deseén ingresar nuevamente en dicha Escuela, deberán solicitar la correspondiente papeleta de admision del Sr. Regidor Inspector de la misma, que se halla autorizado para expedirlas.

Lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial», para conocimiento de los interesados.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Bernardino Marzano. 3

El dia 2 de Junio próximo, se abrirán de nuevo en el Ateneo Municipal, las clases de primera enseñanza elemental y superior, y el 15 del mismo, todas las que corresponden a la segunda enseñanza, cuya matricula para el curso académico de 1890 a 1891, estará abierta en la Secretaría del establecimiento desde el 1.º del mismo mes.

Los derechos serán de dos reales por asignatura que se han de satisfacer en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento.

Los padres ó tutores de los niños que han de ingresar en las clases de primera enseñanza, obtenida la solicitud del Rector del Ateneo, deberán recoger del Sr. Regidor Inspector del mismo, la papeleta necesaria para el ingreso en la escuela.

Lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial», para conocimiento de los interesados.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Bernardino Marzano. 3

No habiéndose presentado postor alguno en el concierto público celebrado el 10 del actual para la venta del solar perteneciente a la obra pia de Carriedo, existente en el pueblo de Mariquina de esta provincia, se saca a nuevo concierto para su remate en el mejor postor, el espresado solar, con la rebaja de otros 10 por ciento del tipo que se sirvió en el últimamente celebrado, ó sea bajo el de 147 pesos y 05 céntimos, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta oficial» de los dias 9 y 14 de Julio último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Ilmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en su despacho situado en las casas Consistoriales, el dia 31 del actual a las diez de su mañana.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Bernardino Marzano. 3

El Juéves próximo 22 del actual a las diez de su mañana, se venderán en pública subasta en esta Secretaría un carabao y una caraballa declarados de comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial» para conocimiento del público.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Bernardino Marzano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Sábado 24 del actual a las diez de la mañana, se venderá en pública subasta en el Tribunal de Paranaque, adjudicándose al mejor postor, un caballo de pelo castor, procedente de abandono.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseén interesarse en el remate.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Enrique Pintó.

El Sábado 24 del actual a las diez de la mañana, se venderá en pública subasta en el Tribunal de Malibay, adjudicándose al mejor postor, una yegua de pelo moro, procedente de abandono.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseén interesarse en el remate.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Enrique Pintó.

Mes de Abril de 1890.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real órden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la *Gaceta de Manila* el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Abril próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros establecidos por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880.

Cincuenta por Cincuenta por ciento de la recaudacion obtenida, destinada a la ejecución de al alumbrado y Obras del valizamiento de Puerto de Manila.	Parcial.		General.	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
Importacion: Dos por ciento del valor de las mercancías.	8,166 14	23	16,332 23	20,625 85
Exportacion: Uno por ciento del valor de las mercancías.	2,147 04	03	4,294 03	14,885 21
Tonelaje: Impuesto de diez y cinco céntimos de peso por tonelada.	7,412 60 1/4	70	14,825 70	3,532 95
Libre del mismo	»	»	»	»
Sujeta al pago de derechos arancelarios	»	»	»	»
Libre del mismo	»	»	»	»
Buques de la navegacion de altura.	»	»	»	»
Buques del cabotaje	»	»	»	»
Sumas.	17,755 78 1/4	53	39,104 53	38,104 53

Manila, 12 de Mayo de 1890.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.—V.º B.º—El Presidente, José del Perojo.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, Ricardo Fragozo.—Conforme.—El Capitan del Puerto, Juan Jácome.—Es copia.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.

INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Manuel Azcarraga, D. Miguel de Lahoz y D. Francisco Vila, Administradores que han sido de varias provincias de este Archipiélago, se servirán presentar en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos que interesan a dichos Sres.

Manila, 19 de Mayo de 1890.—Nicolás Cabañas. 2

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS,

Hace saber: que no siendo posible celebrar el dia veinte y cuatro del actual la segunda subasta que para dicho dia estaba anunciada, para contratar el arroz y palay necesario para el suministro de este Ejército durante dos años, por no haberse reunido los datos que para formar el precio limite que ha de regir se necesitan; se ha prorrogado dicho acto para el dia 7 de Junio próximo a las once de su mañana, bajo las mismas condiciones anteriormente anunciadas.

Manila, 20 de Mayo de 1890.—Manuel Vadielso. 3

El Coronel Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Disciplinario.

Hace saber: que no habiéndose presentado postor alguno en el acto de la subasta celebrada el dia 10 de Abril próximo pasado, para contratar 1260 petates para los disciplinarios de este Batallon y autorizado por el Excmo. Sr. Capitan General para celebrar una tercera con el aumento de un diez por ciento sobre el precio marcado en el pliego de condiciones, se anuncia al público para que los que deseén tomar parte presenten sus proposiciones ante la Junta Económica de dicho Batallon, que al objeto se reunirá el dia 28 del presente mes a las diez de su mañana, con sujecion en un todo a los anuncios publicados en la «Gaceta» de 28 de Febrero y 27 de Marzo últimos.

Manila, 19 de Mayo de 1890.—Antonio Moros.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Se anuncia al público, que en esta Cabecera, se encuentra depositado un caballo de pelo alazan, cogido suelto y sin dueño conocido, en el sitio denominado Tabon de la comprension de Cavite Viejo de esta provincia, a fin de que los que se crean con derecho a dicho animal, se presenten en este Gobierno a reclamarlo con los documentos justificativos, dentro del

término de 30 dias, trascurridos los cuales nadie lo haya verificado, se procederá a pública subasta. Cavite, 19 de Mayo de 1890.—Vazquez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Administraciones de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes de Abril y 1.ª del presente mes.

ADUANAS.	Moneda Española.		Moneda Extranjera.		En bruto.		Moneda Española.		Moneda Extranjera.		En bruto.		Moneda Española.		Moneda Extranjera.	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
Manila	98 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Iloilo	259 1/8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebu	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamboanga	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aitmonan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	357 3/8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del hoy 21 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos . . . a saber

CEMENTERIOS.	Españoles.		Indios.		Mestizos de Sangleyes.		Mestizos de Sangleyes, Chinos.		TOTAL.
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
Paco, nichos	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Cementerio general	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Gaceta de Despachos en los dias 19 y 20 del mes de Mayo de 1890. Documento para su examen y gobierno.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en el mes de Mayo de 1890, formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente semana.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia finalizada la misma semana.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	1,592,006	58 41	447	53 31	1,592,553	81 71	6943	16	1,585,610	65 71
Sin interés.	62,321	33 31	6	23	62,327	43 31	2000	76	60,327	48 31
Necesarios.	471,048	30	98	45	471,146	76	115,228	19	460,118	76
Voluntarios.	6,173,918	97	119,919	52	6,293,837	49	2,142	21	6,171,695	30
Provisionales para subastas.	238,95	21	29 71	46 31	239,024	21	12,703	35	214,53	21
Total de los depósitos en metálico.	8,881,780	29 71	119,871	46 31	9,001,651	76 31	12,703	35	8,877,638	41 21
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios para subastas.	361,84	20			361,84	20			361,84	20
Total de los depósitos en efectos.	361,84	20			361,84	20			361,84	20

Manila, 16 de Mayo de 1890.—El Jefe de la Sección de operaciones.—Saturnino Preciado.

21.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Estado de las aprehensiones verificadas por este Tercio en las provincias que guarnecen durante el mes de Marzo de 1890.

Distritos.	DELITOS Ó FALTAS.										Total.	
	Por malhechores en cuadrilla.	Por encubridores de id.	Por mandados capturar.	Por robo.	Por hurtos.	Por encubridores de id.	Por indocumentados.	Por forajidos.	Por desertores.	Por fugantes.		Por encubridores de id.
1.er	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2.º	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3.er	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total.	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

San Fernando de la Pampanga, 5 de Mayo de 1890.—El Teniente Coronel 1.er Jefe accidental, Mariano Monso.—Hay un sello que dice:—Guarnida (vul 21.º Tercio, Filipinas.—La copia.—El Coronel Jefe de E. M. interior, Pedro Bascaran.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el 17 de Junio próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subalterna de Hacienda pública de Cebú, 2.º concierto público y

de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 13 de Mayo de 1890.—Manuel Carriles.

simultáneo para vender ciento veinte aros de hierro y siete piezas de bronce de la propiedad del Estado, bajo tipo reservado.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.º ó su equivalente, el día y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día del concierto.

Manila, 9 de Mayo de 1880.—Luis Sagües. 1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una res paríndera de pelo cayumangui, cogida suelta sin dueño conocido, en la demarcacion del pueblo de Tanauan, se anuncia al público por medio de la «Gaceta oficial» de esa Capital á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie hubiese deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 12 de Mayo de 1890.—Garcés.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo castaño, cogido suelta sin dueño conocido, se anuncia al público por medio de la «Gaceta oficial» de esa Capital á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie hubiese deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 12 de Mayo de 1890.—José Garcés de Marcilla.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Habiéndose padecido un error material en el pliego de condiciones que debe servir de base para la subasta del arriendo de las tierras comunales de Balanti del pueblo de Cainta de la provincia de Morong, publicado en la «Gaceta» de esta Capital, número 115 de 27 de Abril último y cuyo acto debe tener lugar el 27 del actual; se ha acordado por el Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil se rectifique dicho error entendiéndose que el pliego que servirá de base para subastar dicho arriendo, será el que se inserta á continuacion.

Manila, 19 de Mayo de 1890.—Abraham García García.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para sacar á subasta pública el arriendo de las tierras comunales del pueblo de Cainta en el distrito de Morong, denominados Balanti.

1.º Se arrienda por el término de tres años, las tierras comunales del pueblo de Cainta, compuestas de doce quiones bajo el tipo de pfs. 1038 anuales.

2.º Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta en pliego cerrado, con arreglo al modelo adjunto, expresando con la mayor claridad en letra y número la cantidad ofrecida. Al pliego de la proposición se acompañará precisamente por separado, el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, ó en la Administracion de Hacienda pública de la provincia respectiva, la cantidad de pfs. 155.70 céntimos.

3.º Si al abrirse los pliegos resultasen una ó más proposiciones iguales, conteniendo todas ellas la mayor ventaja ofrecida, se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas, por espacio de diez minutos, trascurridos los cuales se adjudicará el servicio al mejor postor. En el caso de no querer los postores mejorar verbalmente sus posturas, se hará la adjudicacion al autor del pliego que se halle señalado con el número ordinal más bajo.

4.º Con arreglo al art. 8.º de la Instruccion aprobada por Real orden de 25 de Agosto de 1858, sobre contratos públicos, quedan abolidas las mejoras del diezmo, medio diezmo, cuartas y cuantas por este orden tiendan á turbar la legitima adquisicion de una contrata con evidente perjuicio de los intereses y conveniencia del Estado.

5.º Los documentos de depósitos se devolverán á sus respectivos dueños, terminada que sea la subasta, á excepcion del correspondiente á la proposicion admitida, el cual se endosará en el acto por el rematante á favor de la Administracion Civil.

6.º El rematante deberá prestar dentro de los diez días siguientes al de la adjudicacion del servicio la fianza correspondiente, cuyo valor sea igual al de un diez por ciento del importe total del arriendo, á satisfaccion de la Direccion general de Administracion Civil, cuando se constituya en Manila, ó del Jefe de

